PROCURADURÍA FEDERAL DEPROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Delegación Zacatecas

MEDIO AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

ÁREA:	**Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**
NOMBRE DEL COMISIONADO:	**Arnulfo Márquez Aguilar**
LUGAR DE LA COMISIÓN:	**Municipio de Susticacán, Zacatecas.**
PERIODO DE LA COMISIÓN:	**29 al 29 de Julio de 2021**

SINTESIS:

En cumplimiento a las instrucciones giradas en el oficio de comisión **PFPA/38.3/8C.17.4/0113-2021** de fecha 26 de Julio de 2021. Me traslade a terrenos del Municipio de Susticacán, Zacatecas, con la finalidad de llevar a cabo visita de inspección en materia de aprovechamiento de materias primas forestales, participar en recorrido y actividades de inspección, en el área de afluencia del municipio de Susticacán, Zacatecas. Tal actividad se llevó a cabo dentro de la coordenada geográfica 22° 36' 51.58" N y los 103° 6' 30.37" W, para atender una denuncia popular con Número SIIP: ZA0044QD2021 de tala ilegal de árboles en terrenos forestales de uso comunal. No encontrando al denunciado, solo a su hijo el cual nos comenta que el señor se encuentra en el rancho a 2.5 horas de la cabecera municipal, por lo que se procedió a dejar citatorio para que pueda comparecer y llegar a un acuerdo, no sin antes visitar el área que fue afectada.

Comisión se realizó en el vehículo: Vehículo oficial 02.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
					$ 105.00	Desayuno	29/07/21
					$100.00	Comida	29/07/21
					$95.00	Cena	29/07/21
					$ 12.50	Otros	29/07/21
		SUBTOTAL:				SUBTOTAL:	*312.50*
				TOTAL		*$ 312.50*	

ATENTAMENTE

ING. ARNULFO MÁRQUEZ AGUILAR

REVISÓ

BIÓL. LOURDES ANGÉLICA BRIONES FLORES

Vo. Bo.

BIÓL. LOURDES ANGÉLICA BRIONES FLORES

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

000151

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 09 de Agosto de 2021

Jefe inmediato: Biol. Lourdes Angélica Briones Flores

Consecutivo por Área: PFPA/SRN/IC/0105-21

Delegación : Zacatecas

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado:	Márquez	Aguilar	Arnulfo
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 29 de Julio de 2021

Lugar: Municipio de Susticacán, Zacetecas

Objeto de la Comisión: Realizar actos de inspección, vigilancia y verificación en materia Forestal, en especifico el área de afluencia del Municipio de Susticacán, Zacatecas, en relación a una denuncia popular.

Síntesis: En relación a una denuncia popular con Núm. de SIIP ZA0044QD2021, donde se menciona que una persona de la comunidad esta cortando arboles de Encino (*Quercus sp*) y Tascate (*Juniperus deppeana*). La acción es de tipo aprovechamiento de madera, postes, carbón y leña para venta, esto sin permiso de la autoridad competente.

Conclusión: No se pudo llevar acabo el recorrido en el predio señalado de la comunidad con el denunciado, ya que este se encuentra a 2.5 horas hacia la sierra, por lo cúal se cito al denunciado para ver las posiblidad de cambiar la fecha de visita y poder constatar los hechos que se mencionan.

Resultados Obtenidos: Se pospuso la visita de inspección 22 días.

Contribución: Se le hace de su conocimiento al denunciado que tenga el cuidado al momento de hacer aprovechamiento, de sólo cortar o recoger leña muerta, no cortar arboles en pie y de buen porte, que los productos que saca sean para autoconsumo y no para venta, así poder conservar en las mejores condiciones el área.

Ing. Arnulfo Márquez Aguilar
Atentamente
Nombre y Firma
Comisionado

Biól. Lourdes Angélica Briones Flores
Vo.Bo.
Nombre y Firma
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

000151